

PONENCIA DE POLÍTICA MUNICIPAL

XI CONGRESO DEL
PARTIDO REGIONALISTA
DE CANTABRIA

Diciembre 2014



Es necesario apostar por el municipalismo como base de la identidad de Cantabria, pero especialmente como elemento fundamental para el desarrollo de la riqueza, el empleo y la calidad de vida de todos los ciudadanos, vinculando también el crecimiento a la apuesta por la inversión y los servicios de carácter local

PLANTEAMIENTO GENERAL

CANTABRIA es una Comunidad Autónoma con una clara vocación municipalista, y no sólo por su formación a partir de los 102 municipios que la componen, ni por el papel decisivo de éstos en el proceso de su formación jurídico-política, sino de manera fundamental por la vinculación emocional-estructural al territorio que caracteriza a todos los cántabros. Cantabria es municipal porque los pueblos representan la esencia de la Comunidad Autónoma: su naturaleza rural tradicional, su esencia urbana e industrial, su carácter litoral y pesquero, el aislamiento superado por las comunicaciones, el mundo ganadero y el sacrificio del trabajo diario. Todo eso son los pueblos de Cantabria y, por ello, la apuesta por

evitar su decadencia es uno de los puntuales del regionalismo político.

Se equivocan los que pretendan ver en estas ideas una defensa a ultranza del mundo rural obviando el desarrollo urbano. Ambos son compatibles, necesariamente complementarios, y desde la solidaridad y la correcta distribución de las inversiones productivas y del adecuado equilibrio de los servicios y prestaciones de las distintas Administraciones, se puede conseguir que todos los territorios de Cantabria asuman el protagonismo del desarrollo de los próximos años en nuestra Región.

Porque al final ese es el objetivo. Desarrollo, crecimiento, empleo,

defensa de los modos de vida tradicional, medio ambiente, energías renovables, apuesta por la industria con alto valor añadido, recuperación de todos los sectores productivos, la apuesta cultural y turística diferenciadora. En definitiva, creer en la Cantabria municipal como elemento de desarrollo, desde los núcleos urbanos que concentran más población hasta los pequeños concejos de Soba, Valderredible o Polaciones que también pueden aportar riqueza y que conforman la Cantabria ancestral y moderna que todos deseamos que sea tierra de prosperidad, empleo y encuentro a partir de la realidad municipal urbana o rural. Regionalismo urbano y rural-tradicional como futuro comprometido con los cántabros.

Premisa básica

Lo municipal debe convertirse en el eje de las políticas transversales de crecimiento, desarrollo y empleo. Crecer desde los municipios es básico por ser la Administración a la que mejor identifican los ciudadanos.



MEDIDAS CONCRETAS

La situación actual de la política española y el desencanto social, justificado, con la clase dirigente y con los partidos mayoritarios que han venido ejerciendo el poder en las últimas décadas sin someterse a los más mínimos estándares de transparencia y control por parte de los administrados, también está muy presente en la vida política municipal. Es por ello que lo primero que plantea el PRC —en consonancia con la ponencia política general— es **CAMBIAR LOS HÁBITOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL**.

Y con este fin entendemos que son necesarias medidas tendentes a **mejorar la democracia participativa en el ámbito municipal**, fomentando que los vecinos participen en la toma de decisiones con transcendencia en su vida diaria; regular y hacer cumplir unos mínimos de **transparencia en la gestión** municipal, facilitando a los vecinos un conocimiento pleno de los gastos municipales; exigiendo que los políticos municipales con **remuneración a cargo** de los presupuestos públicos publiquen sus sueldos, bienes, patrimonio, etc. tanto al inicio como al final de su vida política para demostrar publicamente que el 99% de los políticos cántabros son gente honrada, dedicada, honesta y responsable.

Es muy importante que los ciudadanos vuelvan a percibir **la vida pública local como algo propio, que les afecta y les preocupa** y vean al Alcalde y a los concejales como personas dedicadas entregadas, preocupadas y se les repete por su labor y su gestión en beneficio de todos. Es necesario terminar con la figura del Alcalde distante, en su despacho, alejado de la realidad. Y también, como no es necesario erradicar cualquier atisbo de corrupción política, desde la base.

El objetivo es parte del programa del PRC desde su origen, su realización también.



**HONRADEZ
DEDICACIÓN
RESPONSABILIDAD
HONESTIDAD
FORMACIÓN
CERCANÍA
PROFESIONALIDAD
SINCERIDAD**

REGENERACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE

La propuesta del PRC es clara y meditada. Es necesario acercar al ciudadano a la decisión más importante de la gestión municipal, la elección del regidor para los siguientes cuatro años.

Para ello proponemos una modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que permita **la elección directa del Alcalde** por los vecinos censados en el municipio.

El procedimiento a desarrollar normativamente incluiría una primera votación en la que si cualquier candidato obtiene al menos el 40% de los votos y tiene más de un 10% de ventaja sobre el siguiente más votado, sería automáticamente proclamado Alcalde y se le asignaría la mayoría absoluta del número total de concejales del Ayuntamiento, distribuyéndose el resto de manera proporcional entre el resto de los partidos en función de los votos obtenidos.

Si ningún candidato obtuviera el 40% con un 10% de ventaja se celebraría una segunda vuelta, tres semanas después, en la que participarían los dos candidatos más votados. El que más votos obtuviera sería elegido Alcalde y se le asignaría la mayoría de los concejales, repartándose el resto conforme a los resultados de la primera vuelta.

De este modo los pactos entre los partidos para elegir Alcalde quedarían supeditados a la opinión de los ciudadanos que expresarían directamente su parecer sobre el mejor candidato lo que obligaría a las fuerzas políticas a mejorar sus procesos de selección y a los candidatos a volcarse en sus localidades, acercando la política a sus verdaderos protagonistas.

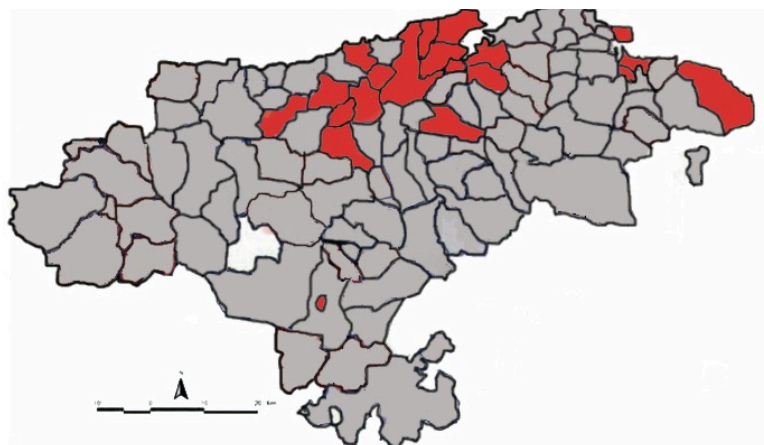
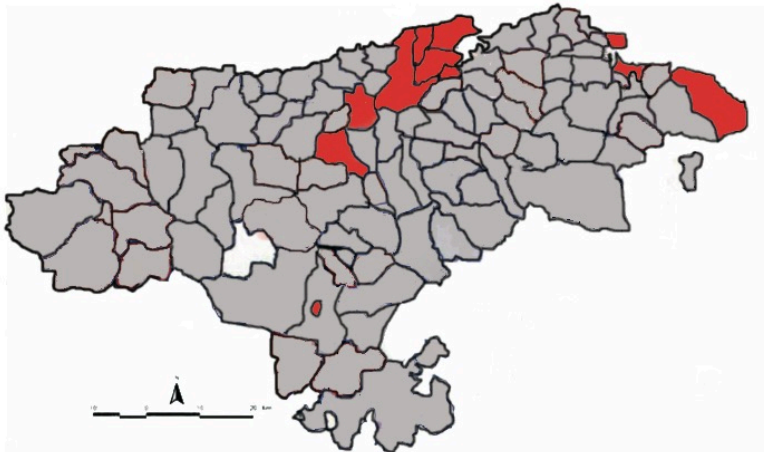
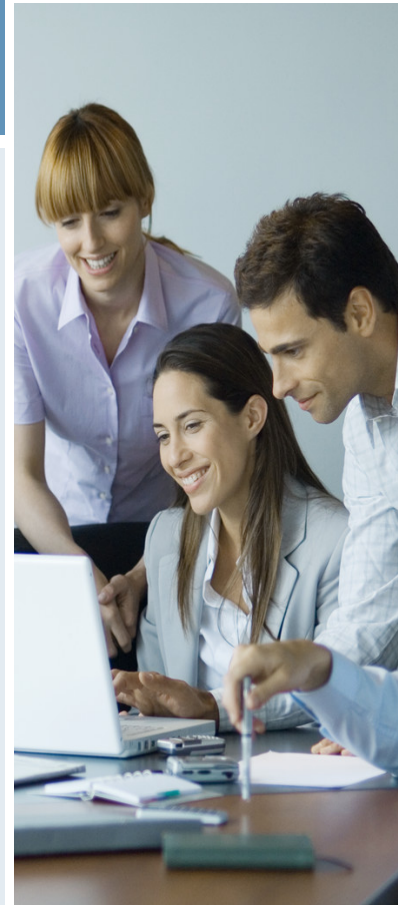
En Cantabria pactos como Laredo, Castro Urdiales, Santoña, Liérganes, Reinosa, Ampuero, Cabezón de la Sal, o Torrelavega, tendrían el aval final de los ciudadanos que expresarían su opinión sobre la opción más deseada

DECISIONES PARA EL DESARROLLO DEL PODER MUNICIPAL

Un proyecto abierto

Pero la apuesta municipal del Partido Regionalista de Cantabria no se puede quedar en las personas, su dedicación, su honradez y su profesionalidad. El proyecto debe convertir a los municipios de Cantabria en uno de los **ejes del desarrollo económico de la próxima década**. Las políticas activas de inversión en asentamiento del empleo, las ayudas a la implantación empresarial, los planes de desarrollo rural, los proyectos de aprovechamiento turístico de las riquezas naturales y culturales, las pequeñas y medianas empresas de alto valor añadido, de transformación o de desarrollo tecnológico, deben encontrar en el municipio su motor, su apoyo, su agente dinamizador.

Y ello no sólo mediante **la eliminación de burocracia**, o el fomento de la utilización de las **tecnologías** —que ha disminuido en los años de gobierno del PP- sino con **políticas activas de inversión en proyectos de servicios prestados** en el ámbito municipal. Es necesario apostar por la creación de empresas y proyectos vinculados al territorio y que cubran las necesidades asistenciales, sociales, culturales o de desarrollo económico de cada una de las zonas de Cantabria. Es necesario **cambiar el fin de las ayudas de empleo local**, incrementarlas y vincularlas a su transformación en riqueza sostenible y sostenida. No sirve de nada tapar baches con empleos precarios cuando se puede ayudar a implantar una pequeña qutería, un proceso de comercialización de productos cárnicos o una empresa de creación de apps para móviles.



Cantabria es una región con una distribución municipal que supone que sólo 11 municipios tengan más de 10.000 habitantes y **sólo 20 cuenten con más de 5.000**. La concentración, como nos muestran los gráficos, se sitúa en el entorno del eje Santander- Besaya y en la zona oriental, a lo que se suma en el interior la excepción industrial de Reinosa. Esta disposición tiene que influir decisivamente en las políticas locales **invirtiendo en aquellas zonas donde se concentra la mayor parte de la población** pero destinando una parte muy importante de todos los fondos públicos existentes **a mantener e incrementar la población y las fuentes de riqueza, empleo y calidad de vida en todas la zonas del interior y la costa de Cantabria** que conforman nuestra gran valor económico: el mundo del desarrollo rural y la economía volcada en el sector primario y terciario y los planes de asentamiento de población en el interior del territorio.

Y para todo ello es necesario modificar el apoyo a los municipios mediante decisiones concretas.

Primera Decisión.- **UNIDAD DE ACCIÓN MUNICIPAL**

La politización de los órganos de representación institucional llevada a cabo por el Partido Popular ha debilitado gravemente la fuerza de la mayoría de los municipios cántabros, especialmente de aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes.

Proponemos recuperar la **UNIDAD DE ACCIÓN MUNICIPAL** mediante una **REDIFINICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA** que responda realmente a los principios básicos de su creación y se desvincule de los partidos políticos y centre su funcionamiento y organización en los municipios. Para ello plantearemos cambios en sus Estatutos que incorporen **un sistema de elección directa del Presidente** por parte de todos los concejales de los Ayuntamientos de Cantabria, en un sistema de listas abiertas, pero también **un nuevo modelo organizativo** con una **COMISIÓN DE PEQUEÑOS MUNICIPIOS**, con representación en la Comisión Ejecutiva que tendrá que adaptar su composición a la nueva realidad de la asociación.

Es necesario que los municipio con más capacidad como Santander, Torrelavega, Camargo o Castro, asuman en reto de la solidaridad con el resto de los pequeños y medianos Ayuntamientos aprovechando y compartiendo sinergias y oportunidades de colaboración, especialmente en la gestión compartida de servicios públicos.

El **impulso y la creación de sistemas compartidos de gestión de servicios** debe ser una de las labores de la FMC, abaratando costes y mejorando la calidad, al contrario de lo que ocurre en la actualidad con las gestiones de mancomunidades o empresas como MARE que al final perjudican las menguadas arcas locales prestando un servicio inadecuado. **Compartir proyectos y gastos** debe ser el eje de la colaboración local.



Segunda Decisión.- **RECUPERACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DEL AÑO 2011**

102 municipios pueden ser muchos o pocos según tengan funcionalidad o no sirvan para nada. En el caso de Cantabria tenemos la obligación de aprovechar la diversidad y peculiaridades de los mismos para mejorar los servicios, la cercanía al ciudadano y un papel más activo en las políticas de desarrollo.

Para ello es necesario que los Ayuntamientos cuenten con unos **fondos económicos mínimos garantizados** para su funcionamiento, su gestión y el desarrollo de programas y proyectos de ámbito municipal que creen riqueza en su zona. Para ello proponemos la **RECUPERACIÓN DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL** en los términos que fue aprobado en el Decreto 109/2006, de 26 de octubre y con una cuantía mínima de 14, 5 millones de euros. Dicho texto fue consensuado por todos los municipios y fuerzas políticas y ha sido eliminado por el empeño antimunicipalista del PP en ésta última Legislatura.

Los principios que impulsan la recuperación de este fondo no son otros que la necesaria y adecuada financiación básica de las entidades locales, cumpliendo funciones de

nivelación y solidaridad, además de tener en consideración la singularidad de los **municipios en función de su población, su extensión o sus especiales condiciones**, como el Valle de Villaverde.

Otro de las propuestas vinculadas a la recuperación del fondo es que **la distribución del mismo se conozca** aplicando los criterios legales dentro **del último trimestre de cada año**, para poder elaborar de manera correcta los Presupuestos municipales y que **su pago** se realice de manera efectiva **antes de abril** del ejercicio correspondiente.

La cantidad que se atribuya al Fondo no puede ser inferior a las cantidades presupuestadas en el año 2011 para el cumplimiento de sus fines y deberá irse acomodando progresivamente dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.



Tercera Decisión.- ASUNCIÓN POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA DE LA FUNCIONES DE LA ANTIGUA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN RELACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS.

Cantabria es una **Comunidad Autónoma uniprovincial** y por ello con la aprobación del Estatuto de Autonomía en el año 1981 se produjo la desaparición de la Diputación Provincial de Santander. Conforme a la Disposición Transitoria Octava y al actual artículo 32 del Estatuto, **las competencias, medios y recursos** de la antigua Diputación son asumidos por el Gobierno de Cantabria.

Sin embargo la realidad no ha podido ser más distinta. En la actualidad el Estado transfiere cerca de 60 millones euros en relación con las antiguas competencias y de ellos menos de un tercio se destinan realmente a los

finés legalmente previstos. Es por ello que proponemos **la creación de una estructura administrativa, con rango mínimo de Dirección General, QUE ASUMA EL CONJUNTO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES** para su relación con los municipios.

Esta estructura administrativa tendrá como funciones:

- a) La coordinación de los servicios esenciales municipales para garantizar su prestación íntegra y adecuada.
- b) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios especialmente los de menos de 5.000 habitantes

garantizando a los de menos de 1.000 los servicios de Secretaría e Intervención.

- c) La cooperación para el fomento del desarrollo económico y social, con el apoyo a proyectos de ámbito local y supramunicipal.
- d) La colaboración en la gestión de servicios unificados y la implementación local de los procesos de administración electrónica

En definitiva, **prestar apoyo con servicios de asistencia técnica, redacción y supervisión de proyectos, intervención y gestión presupuestaria municipal**, pero también apoyo en búsqueda de **fondos, y proyectos para el desarrollo local**.



Dentro de esta estructura debían integrarse todos los **servicios de apoyo directo** a los municipios como **EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS MUNICIPALES**, que serían gestionados de una manera más coordinada y en atención a las necesidades reales de los municipios, mediante convocatorias de ayudas reguladas, que evitarían el clientelismo y las inversiones “políticas” en municipios afines a los detentadores del poder gubernamental..

También se debería coordinar desde el mismo el apoyo a un **sistema coordinado de prestación de servicios**, eliminando donde no fueran económicamente rentables las mancomunidades y buscando el ahorro y la eficiencia en los gastos municipales



Cuarta Decisión.- **LEGISLACIÓN DE FINANCIACIÓN COMPETENCIAS IMPROPIAS**

La reforma en el ámbito local operada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto **una clarificación formal** de las competencias municipales, especialmente para los pequeños municipios pero no ha implicado una respuesta a los problemas de prestación de las mismas. La razón es la **financiación**. Debe quedar claro que la Administración que debe prestar los servicios es, sin duda, el Ayuntamiento porque es la que mejor conoce las necesidades, la que más eficientemente lo presta en su espacio territorial concreto y la que en definitiva está más cercana al ciudadano para resolver mejor sus problemas.

Sin embargo la Ley 27/2013, habla de competencias, de administraciones responsables, de convenios, de acuerdos de financiación pero un año después no hay nada, y menos en Cantabria, con un Gobierno que se niega a asumir sus competencias como Diputación Provincial.

Por ello el PRC pretende aprobar una **Ley de Financiación de las Competencias Impropias**, que garantice mediante el acuerdo parlamentario que los servicios como las aulas de 2 años, consultorios rurales, mantenimiento de colegios, asistencia social y tercera edad, salvamento y limpieza de playas, etc. **se presten por los Ayuntamientos pero con la financiación adecuada garantizada y comprometida** año tras año en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Apostar por este ejercicio responsable de la prestación de competencias básicas debe ser un eje fundamental de la política municipal responsable, en cumplimiento de la ley.



Quinta Decisión.- **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Si pretendemos **fomentar la participación y la implicación de los vecinos en las políticas municipales** y rescatar la política como servicio público es necesario promocionar la corresponsabilidad de los ciudadanos en la toma de decisiones reales.

Es el momento de devolver la política a sus protagonistas y para ello nada mejor que incluir en nuestra programa los presupuestos participativos, que son una herramienta de participación y gestión de los pueblos, mediante los cuales **los ciudadanos proponen y deciden sobre una parte de los recursos municipales**.

La esencia es asentar la idea de ciudadanía activa, gestionando realmente la vida pública, y dotando a la misma de mayor transparencia y eficiencia al compartir el debate de en qué se gastan nuestros impuestos, mejorando la comunicación entre el Ayuntamiento y el vecino, y fomentando la reflexión y la solidaridad sobre las

necesidades reales de nuestros pueblos y las de nuestros vecinos. En esencia fortaleciendo la democracia más allá de la simple votación para la elección de Alcalde y concejales, una vez cada cuatro años.

Para dotar de funcionalidad a la propuesta se pretende establecer un reglamento de funcionamiento del procedimiento de los presupuestos participativos con el fin de gestionar porcentajes importantes de las **partidas presupuestarias municipales, especialmente las de inversión productiva**.

El objetivo final será que los ciudadanos puedan tomar decisiones sobre la inversión municipal en al menos un 30% de las cantidades previstas en el Presupuesto, lo que supondrá que el dinero público se gaste en aquellos lugares donde las necesidades sean más reales según la opinión motivada y encauzada de los propios vecinos.

Abrir los Ayuntamientos a la participación real es generar una sociedad democrática abierta, como pretende el Partido Regionalista de Cantabria

Sexta Decisión.- FOMENTO DE LAS MEDIDAS DE IMPULSO ECONÓMICO EN EL ÁMBITO LOCAL.

La dinamización de la Administración Local, la mejora en la gestión, la eliminación de la burocracia institucional, tiene un claro objetivo, además de acercar los Ayuntamientos a los ciudadanos. Éste no es otra que **fomentar la creación de empleo, el desarrollo económico vinculado al aprovechamiento de las potencialidades de cada zona, apoyar los proyectos empresariales que favorezcan el asentamiento de población y que contribuyan a la calidad de vida a medio y largo plazo.**

Alguien puede dudar del papel del municipio en este ámbito. Se equivoca. El emprendedor se acerca a la Administración más cercana y esa es el Ayuntamiento. Es necesario **CAMBIAR EL MODELO DE AYUDAS AL EMPLEO LOCAL.** Planes como los actuales de empleo municipal dedican millones de euros a contratos poco productivos económicamente, con fecha de caducidad y retribuciones bastante bajas. Lo cierto es que son producto de la política equivocada de esta Legislatura y ahora no que más que aceptarlos como mal menor ante el drama del desempleo. Pero debemos repensar los proyectos y hacerlo desde los Ayuntamientos.

Ayudas a la implantación de pequeñas empresas, trabajos de mejora con las pymes ya asentadas, colaboración directa y sobre todo aprovechamiento de sinergías y colaboración en la obtención de fondos para el crecimiento y fijación de las mismas. Son muchos los sectores donde los Ayuntamientos pueden ayudar a la implantación de proyectos: desde los desarrollos tecnológicos con ayudas a pymes de carácter innovador, a empresas culturales vinculadas a nuestra riqueza como Región en lo referido a fondos prehistóricos, naturaleza o medio ambiente; desde la promoción de las empresas que pretenden dar valor a los productos del sector primario —productores agrícolas, ganaderos, sector pesquero, etc- hasta aquellas que pretenden aprovechar el componente turístico de los mismos —fomento de la creación de empresas en torno a proyectos como Naturea, El Soplao, Cabarceno, la red de Espacios Naturales, etc.-; desde el apoyo a la implicación social y la responsabilidad social corporativa de las grandes empresas del sector del automóvil o la industria pesada —como Bosch o Gerdau- a la contratación y apoyo de microempresas de asistencia social o a la tercera edad.

Y todo **es posible con poco dinero desde los municipios.** Con sus escasos recursos están logrando pequeños resultados, por lo que es necesaria una apuesta decidida por el municipalismo como motor económico y de empleo directo o inducido. Apostar por los pueblos y ciudades como generadores de riqueza. De **pequeña riqueza, de pequeños proyectos, pero asentando el futuro de nuestras localidades al margen de la crisis y la temporalidad.**



Séptima Decisión.- NUEVA LEY DE ENTIDADES LOCALES MENORES

Si el apoyo a los pueblos es la base de esta ponencia, no queremos olvidar la situación de las más de 500 Juntas Vecinales y Concejos de Cantabria, que han visto peligrar su existencia por las políticas del Partido Popular y que finalmente **han conseguido subsistir por el esfuerzo decidido de los vecinos**, protagonistas de esta forma de democracia directa que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

En Cantabria estas entidades cuentan con una legislación obsoleta que las regula desde el año 1994 (la Ley 6/1994, de Entidades Locales Menores de Cantabria) y que es necesario actualizar normativamente y adecuar a la realidad material de las Entidades de Cantabria.

Es necesario aprobar una **NUEVA LEY** que introduzca cambios en su **funcionamiento**, en el sistema de **control**, delimitar de manera más concreta las **competencias**, facilitar un sistema de **gestión presupuestaria** más acorde con al realidad de sus presupuestos, establecer **los mecanismos de apoyo** municipal y del Gobierno de Cantabria para la administración de sus patrimonios comunales, etc.

Asimismo se debe reconocer, al menos de manera testimonial, la labor de los Presidentes de estas Entidades, que dedican su tiempo, su trabajo y en muchos su dinero a mantener y gestionar el patrimonio de los pueblos de Cantabria.



Para permitir el mantenimiento de las Entidades Locales Menores de Cantabria se propone, además, que tras la aprobación de la nueva ley se establezca **UN FONDO DE SOSTENIBILIDAD BÁSICO**, que aporte a las Entidades, previo el cumplimiento de una serie de requisitos, una financiación mínima que les permita junto con sus recursos patrimoniales desarrollar su importante labor competencial, en colaboración con los Ayuntamientos a los que pertenecen.

El papel de las Juntas Vecinales y Concejos como elementos de participación y acción directa ciudadana debe de ser destacado en un momento como el actual ya que en ellas los ciudadanos elige, deciden, aprueban los gastos, determinan los ingresos, etc. de manera directa. Sin coste para el erario público, sin capacidad de endeudamiento, manteniendo el patrimonio natural y ambiental, al ser sus propietarios, deben ser apoyadas para su permanencia.



Octava Decisión.- APOYO A LOS NUCLEOS RURALES

La extensión de los municipios, su situación, las características de su población (dispersión, envejecimiento, etc) deben ser elementos a tener en cuenta a la hora de establecer las políticas transversales de inversión del futuro Gobierno de Cantabria.

Es evidente que el Arco de la Bahía y la Cuenca del besaya concentran más de la mitad de la población de Cantabria, pero no lo es menos que las políticas europeas, nacionales y regionales deben **coincidir en asentar la población en los espacios rurales, generando empleo y apoyando con medidas concretas las formas de vida , economía y explotaciones tradicionales** para que perduren y se extiendan como alternativa para la población tanto en el momento actual de crisis económica como en un futuro contexto de crecimiento.

El apoyo a proyectos de desarrollo empresarial vinculados a la transformación de los productos del sector primario, a las energías renovables, como la biomasa, a los desarrollos de turismo activo y cultural, deben convertirse en el eje del apoyo a los pequeños municipios no necesariamente situados en el interior de Cantabria y a **cuyos habitantes habrá que dotar de todos los servicios, ayudas y subvenciones** para que no desistan de mantener la vida en las pequeñas zonas de nuestra región.

Novena Decisión.- DESCENTRALIZACIÓN DE SEDES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO EN LOS AYUNTAMIENTOS.

Se puede pensar que esta decisión no es trascendental, pero si la consideramos importante para la idea de descentralización y acercamiento de la política y la administración a los ciudadanos. Es evidente que la centralidad de Santander como capital de la región tiene que ser defendida y apoyada por su papel tradicional como sede de las instituciones, **pero deben acercarse las sesiones de las Comisiones Parlamentarias o los Consejos de Gobierno a todos los municipios de Cantabria.**

Pero además el Partido Regionalista apuesta por **la descentralización funcional** de la Administración de la

Comunidad, **llevando la sede de alguna de las Consejerías a la ciudad de Torrelavega** para apoyar así la recuperación económica de la cuenca del Besaya desplazando servicios, personal y atención desde Santander.

Asimismo se deben implantar de manera efectiva los sistemas de **ventanilla única municipal**, gestión mediante **administración electrónica tutelada** de la cartera de servicios de mayor demanda ciudadana (ayudas, subvenciones, oposiciones, sanciones, pago de impuestos, etc.) **implementando medios de apoyo in situ** a los ciudadanos de las zonas más alejadas de la capital.



Décima Decisión.- COMARCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS

En el proceso de adelgazamiento de la Administración Pública que se está produciendo en estos últimos años, consideramos que procesos como la comarcalización o la proliferación de mancomunidades, sólo sirven para incrementar los organismos públicos y con ello los costes de los servicios a los ciudadanos. Es por ello que consideramos fundamental **COMARCALIZAR LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS**, a través de iniciativas públicas o privadas que concentren a los distintos ayuntamientos para facilitar la contratación y prestación de servicios esenciales en mejores condiciones de eficiencia y eficacia en el gasto público. No es admisible que un servicio prestado por MARE sea más caro que el mismo servicio prestado directamente por el Ayuntamiento. Es fundamental crear **unidades de gestión comarcalizada**, bien a través de la FMC o de la Dirección General de Política Municipal, que se pretende crear, para economizar los costes y mejorar la gestión y prestación de servicios como agua, saneamiento, servicios sociales, etc.



Esta decisión **NO SUPONE CREAR COMARCAS NI NUEVAS MANCOMUNIDADES** sino es muchos de los casos suprimir las existentes que se han mostrado ineficaces, caras y poco eficientes en la prestación de servicios. El objetivo es consensuar fórmulas de contratación y gestión supramunicipal de servicios, como centrales de compras y servicios, que posibiliten una ejecución de los presupuestos más adecuada y una cobertura de servicios más amplia y de mayor calidad. **Fomentar proyectos y estrategias originales** no solo para prestar servicios sino para **desarrollar proyectos, líneas de trabajo. nichos de empleo** etc. deben encontrar en estos ámbitos de colaboración supramunicipal su verdadera dimensión. Y sin olvidar **la participación de la iniciativa privada** que ya ha dado sus frutos en proyectos como Territorio y Patrimonio en el Valle del Nansa con la colaboración de la Fundación Botín.

Duodécima Decisión.- APUESTA ESTRATÉGICA POR EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTANDER Y EL ARCO DE LA BAHIA Y TORRELAVEGA Y LA CUENCA DEL BESAYA

Apostar por nuestras grandes espacios urbanos es otra de las formas de garantizar el municipalismo en Cantabria. Y en este proceso el papel del **ARCO DE LA BAHIA con SANTANDER a la cabeza es fundamental** no solo como territorio más poblado de la Comundadi Autónoma y como capital de la Comunidad Autónoma, sino como **impulsor de iniciativas sostenibles, organizativas, empresariales y sociales** que aporten al conjunto de la Comunidad el aprovechamiento de todas las infraestructuras. La Universidad de Cantabria, la UIMP, los centros científicos, y el PCTCAN, junto con el IMUPAC y el Museo Marítimo deben ser los referentes, de un nuevo modelo productivo basado en la innovación y la cultura, debiendo servir para generar sinergias y **convertir el Arco de la Bahía en el motor del desarrollo** de Cantabria. La apuesta por la cultura integrada en la sociedad como fuente de riqueza económica, las nuevas tecnologías aplicadas realmente a la mejora de la vida de los ciudadanos, la accesibilidad efectiva a los espacios

valores de honradez, eficacia, transparencia y participación con especial hincapié en la capacidad para llegar a todas las capas sociales.

En este sentido proponemos la aprobación de un **ESTATUTO DE**

COMARCALIDAD,

similar a las áreas metropolitanas, para aquellas zonas de Cantabria, como el Arco de la Bahía pero también, por ejemplo para

Torrelavega, Reinosa, etc., que se conviertan en ejes centralizadores de proyectos de desarrollo, empleo, servicios, etc.. La figura supondría una compensación financiera, de apoyo de gestión y de medidas de impulso para avanzar en la mejora global de las necesidades de toda la zona de influencia.

En este sentido, uno de los objetivos será convertir a **TORRELAVEGA en un eje de desarrollo industrial como capitalidad de la comarca del Besaya,** vinculado no solo al

mantenimiento

de las empresas

existentes, sino

fomentando

nuevos proyectos

vinculados de

manera especial

al sector

primario y al

desarrollo

industrial de las

empresas de base

tecnológica y

relacionadas con las nuevas energías alternativas, convirtiéndose también en

vivero de iniciativas empresariales de transformación y comercialización de productos de calidad, generando valor añadido a los procesos primarios de producción.



Y el papel de los Ayuntamientos, como hemos dejado claro a lo largo de toda la ponencia, puede y tiene que ser decisivo. No solo es cuestión de dotar a las capitalidades de comarca de medios, sino también es necesario que el conjunto de los municipios transmitan la importancia de **partir del Ayuntamiento para lograr los objetivos.** Pero para ello necesitamos Ayuntamientos con capacidad de gestión, eficaces, que solucionen los problemas de los ciudadanos, que sirvan como puerta de entrada y de impulso a los proyectos generadores de empleo y riqueza. Y eso sólo lo lograremos desde más municipalismo, con el apoyo decidido de un Gobierno concienciado de la importancia de los Ayuntamientos y preocupado por el bienestar de todos los vecinos de Cantabria. Y ese gobierno solo puede ser el del Partido Regionalista de Cantabria.



públicos, y unos servicios para todos los usuarios de la capital han de hacerse recuperando los tradicionales

